



CONGRESO
de la
REPÚBLICA



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Señora presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 6486/2020-CR**, a iniciativa del Congresista; **CÉSAR GONZÁLES TUANAMA**, por el que se propone, Declarar de Necesidad Pública e Interés Nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa departamento de Ucayali república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul-República Federativa de Brasil.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de **Ley 6486/2020-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 19 de octubre de 2020.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 20 de octubre de 2020, e ingresó a la comisión de Transportes y Comunicaciones, como única comisión el 21 de octubre de 2020 para su estudio.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la vigésimo sexta sesión ordinaria virtual de la comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el día, martes 02 de marzo de 2021, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino de Lama, Rivera Guerra y Pineda Santos.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.

b) Opiniones e información solicitadas.

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

1. Oficio N°0724-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
2. Oficio N°0725-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas.
3. Oficio N°0726-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio del Ambiente.
4. Oficio N°0727-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio de Cultura.
5. Oficio N°0728-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores.
6. Oficio N°0729-2020-2021-CTC/CR dirigido al Gobierno Regional de Ucayali.
7. Oficio N°0738-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio de Defensa.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

La Iniciativa legislativa propone "Declarar de Necesidad Pública e Interés Nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa departamento de Ucayali república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul-República Federativa de Brasil"

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Decreto Supremo N°019-2018-RE, Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.

- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- Ordenanza Regional N°010-2019-GRU-CR.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis de las opiniones recibidas:

Se han recibido las siguientes opiniones:

1. Opinión emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Of. RE(MIN) N°3-0-A/6, que contiene el Informe DGA N° 02, por lo que concluye opinando con los siguientes:

Considerando de especial importancia para el desarrollo fronterizo que Pucallpa, en su condición de ciudad capital, esté adecuadamente conectada con la frontera del departamento de Ucayali, especialmente con los distritos de Yurúa y Perú por su condición de áreas críticas de frontera.

La conexión con Cruzeiro do Sul debe también ser evaluada tomando en cuenta la dinámica de intercambio con los estados brasileños, así como el alcance de la inversión y las acciones que se realicen, en tanto estas probablemente beneficien a dicha localidad brasileña, que tendrá acceso a productos y servicios del Perú, pero las localidades peruanas de frontera mencionadas continuarían desatendidas.

El ministerio de Relaciones Exteriores continuara trabajando sobre la base de los acuerdos adoptados en la VI reunión de la Comisión Viceministerial de integración Fronteriza, a fin de beneficiar el desarrollo de las poblaciones de frontera.

2. Opinión emitida por el Ministerio del Ambiente, con Oficio N°00358-2020-MINAM/DM, que contiene el Informe N° 00583-2020-MINAM/SG/OG, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, formulando Observaciones:
 - El Proyecto de Ley no tiene vinculación directa con el ámbito de competencia del Ministerio del Ambiente.
 - Sin perjuicio a ello sugiere lo siguiente:



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.

- a) En caso se ejecuten proyecto de inversión derivados del proyecto de Ley (en caso este se apruebe), que pudiera generar impactos ambientales negativos significativos, se deberá contar, previamente, con la Certificación Ambiental otorgada por la autoridad competente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27446, Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
 - b) Toda actividad, proyecto o infraestructura que se superponga con áreas geográficas de competencia de SERNANP, deberá contara con las opiniones técnicas previas vinculantes emitidas por la institución.
 - c) En la exposición de Motivos nos e mencionan los estudios técnicos o de preinversión que coadyuvarían a sustentar la viabilidad técnica de la interconexión multimodal señalada en la propuesta normativa.
3. Del Ministerio de Cultura, con Oficio N°000504-2020-DM/MC, que contiene el Informe N° 000696-2020-OGAJ/MC, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Propone, que el artículo quede redactado en los siguientes términos:

Artículo Primero. Declaración de necesidad publica e Interés Nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre la ciudad de Pucallpa-departamento de Ucayali-República del Perú y el Estado de Acre, Cruzeiro Do Sul-República Federativa de Brasil. En la implementación de lo establecido por esta Ley, se respete el derecho a la tierra y territorio de los pueblos indígenas u originarios, asimismo, corresponderá a las entidades competentes observar lo dispuesto en la Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos Indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en caso corresponda.

b) Análisis técnico



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.

El departamento de Ucayali abarca una superficie de 105 097 Km², se encuentra ubicada en la parte central del país, en la zona de selva amazónica. Limita por el norte con el departamento de Loreto, por el oeste con los departamentos de Huánuco, Pasco y Junín; por el sur con los departamentos de Cusco y Madre de Dios y por el este con la República de Brasil.

Actualmente las actividades económicas de la Región Ucayali han sido duramente golpeadas por la pandemia del Covid-19, que ha afectado al país, pero en especial a la Región Ucayali, que no contaba con infraestructura sanitaria necesaria, ni camas UCI, ni equipamiento, ni fármacos, así como con pocos médicos y enfermeras.

Ya que la región Ucayali tiene pocas vías terrestres de comunicación, la más importante la carretera nacional Federico Basadre, el aeropuerto Abensur de la ciudad Pucallpa y el puerto fluvial Reloj Público, puerto de Purús. La ciudad Pucallpa es un gran centro comercial, industrial y de servicios de la región Ucayali, por ende, se requiere más vías de comunicación, donde, con ello puede generar actividad económica en la región, siendo ello disminuir la extrema y la pobreza de la región y de nuestra nación.

Por lo que el departamento de Ucayali al tener como línea de frontera por el este al Estado de Acre en la República Federal de Brasil, las autoridades peruanas con las autoridades brasileñas, llevan años de diálogo para el desarrollo e integración fronterizas por parte del Perú en base a la Ley N°29778, Ley Marco para el desarrollo e integración Fronteriza, que establece los mecanismos de formulación, coordinación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que es parte constitutiva de la Política Exterior y de la Política Nacional de Desarrollo; y regula el Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza.

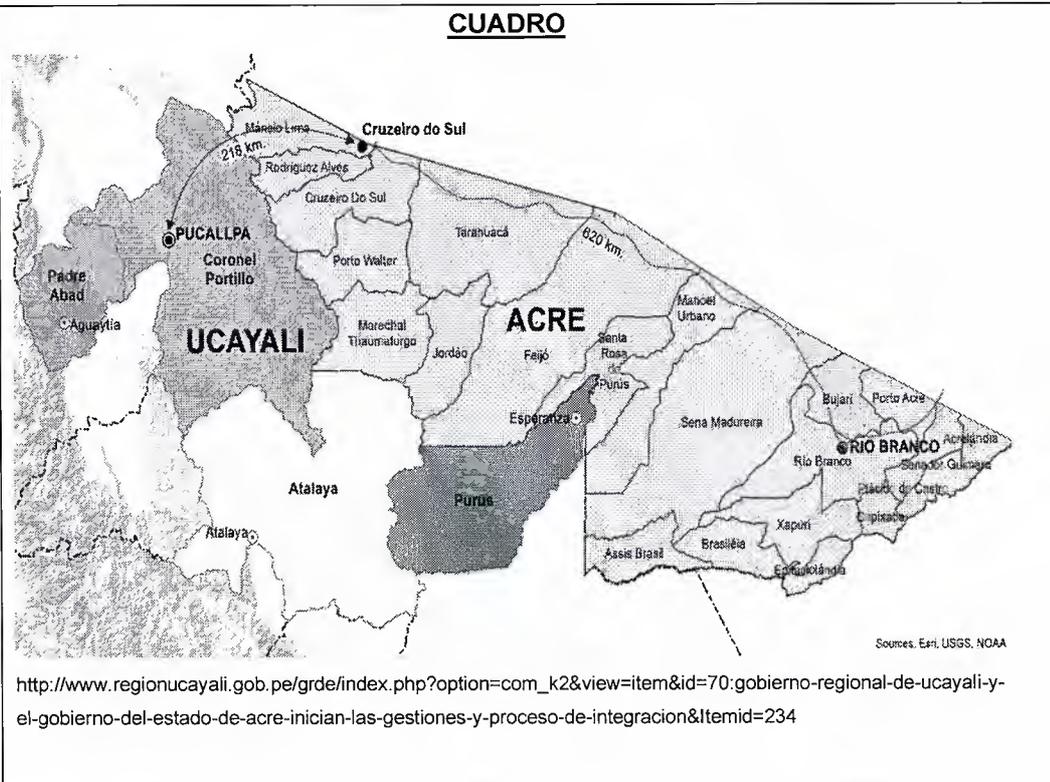
Otro de los componentes de la multimodal es la conectividad terrestre la cual permitirá en el mediano y largo plazo, consolidar una cadena de intercambio



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.

comercial desde la región Ucayali hacia las de Huánuco, Huancavelica Pasco, Junín, Ancash, y Lima, así como acceder a Puertos como el Callao, Chancay, Chimbote y Salaverry; e integrado la oferta productiva de los departamentos de Loreto, San Martín, Huánuco, Cerro de Pasco, Junín Amazonas y Madre de Dios, con mercados de los Estados de Acre, Rondinea, Mato Grosso y Amazonas(Brasil), que cuenta con preferencias arancelarias de Mercosur.

CUADRO





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.

Precisamente, uno de los acuerdos de la reunión del 14 de agosto fue que la Dirección General de Aeronáutica Civil del MTC, remita al Gobierno Regional de Ucayali la documentación y antecedentes del indicado “proyecto” de Acuerdo, a fin que, el Gobernador Regional de Ucayali bajo la coordinación de la Secretaria Técnica de Integración, remitiese al Gobernador del Estado de Acre a fin que retomen las acciones inherentes para su pronta firma por parte de las instancias y autoridades.

Para ello se realizó un acta de reunión de trabajo virtual entre la secretaria técnica de integración Ucayali-acre secretaria de integración acre – Ucayali, y el Viceministerio de Transportes / Dirección General de Aeronáutica Civil del MTC., exponiendo la propuesta de solución de la siguiente manera:

Para impulsar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de las regiones de la amazonia peruana, una de las estrategias a implementarse, debe ser, las de desarrollo e integración transfronteriza sostenible con énfasis y prioridad en la conectividad o interconexión multimodal (fluvial, terrestre y aéreo) entre la ciudad de Pucallpa- Región Ucayali- República del Perú y el Estado de Acre-Cruzeiro Do Sul- República Federativa de Brasil.

Precisando que los pueblos de Brasil y Perú representados por sus autoridades de sus respectivos gobiernos nacionales o Federales y sus estados o regiones y sus congresistas de la región Ucayali, Senadores Federales y diputados del Estado de Acre, están comprometidos y han priorizado en sus agendas de Desarrollo e Integración Transfronteriza a través de la conexión Multimodal-Aérea, terrestre y fluvial, que en sendos documentos lo han petitionado y declarado en interés nacional tanto la República Federativa de Brasil como la República del Perú.

Por lo expuesto, se hace necesaria la priorización y financiamiento de proyectos de interconexión multimodal, y la interrelación del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo priorizando en sus respectivas agendas el desarrollo e integración transfronteriza,



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.

que conlleven a elevar el bienestar general de la población peruana abarcando proyectos en la costa, sierra y selva peruana.

c) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio no modifica ni colisiona la Constitución Política del Perú ni la normatividad legal vigente.

d) Análisis Costo – Beneficio

La presente iniciativa legislativa no genera ningún costo adicional al erario nacional, porque es declarativa de interés nacional, el beneficio se sustenta en que promoverá la inversión de desarrollo e integración trasfronteriza, por el incremento del comercio internacional, así como de la producción nacional de los sectores primarios, secundarios. Asimismo, se incrementará el crecimiento de la economía regional y el bienestar de la población y reforzar el trabajo sostenido y de largo aliento que realizan permanentemente las autoridades nacionales y subnacionales para el desarrollo e integración trasfronteriza mediante la conectividad multimodal (fluvial, terrestre y aéreo) en la Región Ucayali.

e) Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

La presente iniciativa legislativa tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado de Acuerdo Nacional.

- Política de Estado N°8: descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenible del Perú.
- Política de Estado N°10: reducción de pobreza
- Política de Estado N°19: desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- Política de Estado N°24: afirmación de un Estado eficiente y transporte.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.

IV. CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de ley **6486/2020-CR** con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE MULTIMODAL ENTRE PUCALLPA DEPARTAMENTO DE UCAYALI, REPÚBLICA DEL PERÚ Y LOS ESTADOS DE ACRE, CRUZEIRO DO SUL, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional, la integración sostenible multimodal entre la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali, República del Perú y el Estado de Acre, Cruzeiro Do Sul, República Federativa de Brasil.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, establecerán los mecanismos necesarios para ayudar a la consecución de la presente ley. Encárguese al Gobierno Regional de Ucayali las coordinaciones pertinentes para la "Integración Sostenible Multimodal entre Pucallpa, departamento Ucayali, República del Perú y el Estado de Acre, Cruzeiro Do Sul, República Federativa de Brasil".

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 02 de marzo de 2021.

MIEMBROS TITULARES



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS
Presidente
(Acción Popular)

Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2021 23:31:58-0500



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2021 23:31:58-0500



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA
Secretaría
(Somos Perú)



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI
(Alianza para el Progreso)



5. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA
(Fuerza Popular)



6. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL
(Unión por el Perú)



7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER
(Alianza para el Progreso)



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE
(Frente Amplio)



Firmado digitalmente por:
BENAVIDES GAVIDIA Walter
FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/03/2021 10:34:18-0500



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ CHACON Carlos
Enrique FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/03/2021 08:48:45-0500



Firmado digitalmente por:
ACATE CORONEL EDUARDO
GEOVANNI FIR 18151793 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/03/2021 11:41:56-0500



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71008240 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/03/2021 12:58:07-0500



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.



9. GUIPLOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO (Podemos Perú)



Firmado digitalmente por: GUTARRA RAMOS Robledo Noe FAU 20161740126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/03/2021 22:05:31-0500



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ (Frepap)



11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES (Fuerza Popular)



12. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO (Acción Popular)



Firmado digitalmente por: MERINO DE LAMA Manuel Arturo FAU 20161740126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 19/03/2021 10:01:21-0500



13. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO (Partido Morado)



14. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS (Acción Popular)



15. RUBIO GARIZA, RICHARD (Frepap)

MIEMBROS ACCESITARIOS



Firmado digitalmente por: RIVERA GUERRA WALTER JESUS FIR 09370514 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 19/03/2021 16:07:53-0500



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS (Acción Popular)



Firmado digitalmente por: GUIPLOC RIOS Robinson Dociteo FAU 20161740126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 29/03/2021 12:16:34-0500



Firmado digitalmente por: LIZANA SANTOS Martires FAU 20161740126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04/03/2021 15:37:34-0500



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO
(Somos Perú)



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL
(Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA
(Acción Popular)



5. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR
(Somos Perú)



6. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS
(Frepap)



7. INGA SALES, LEONARDO
(Acción Popular)



8. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL
(Acción Popular)



9. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO
(Alianza para el Progreso)



10. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON
(Acción Popular)



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.



11. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN
(Alianza para el Progreso)



12. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA
(Alianza para el Progreso)



13. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS
(Somos Perú)



14. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO
(Fuerza Popular)



15. PINEDA SANTOS, ISAÍAS
(Frepap)



Firmado digitalmente por:
PINEDA SANTOS Isaías FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/03/2021 09:23:48-0500



16. QUISPE APAZA, YVAN
(Frente Amplio)



17. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN
(Acción Popular)



18. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República Federativa de Brasil.



19. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



20. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS
(Somos Perú)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 02 de marzo de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con dos minutos del día martes 02 de marzo del año dos mil veinte, se dio inicio a la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas titulares**: Alencastre Miranda, Hirma; Acate Coronel, Eduardo; Ayasta de Díaz, Rita; Bartolo Romero, María Isabel; Benavides Gavidia, Walter; Gupioc Ríos, Robinson; Gutarra Ramos, Robledo; Lizana Santos, Mártires; Merino de Lama, Manuel; y los congresistas accesitarios Bajonero Olivas, Wilmer y Pineda Santos, Isaías.

En el transcurso de la sesión se presentó: Rivera Guerra, Walter; y Fernández Chacón, Carlos.

Con licencia los señores congresistas: Olivares Cortés, Daniel y Rubio Gariza, Richard.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** Virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebrada los días 09 y 16 de febrero de 2021.

Habiéndose **aprobado por UNANIMIDAD**.

DESPACHO

DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

El señor **Presidente** manifestó que: "Se ha remitido a los correos de todos los Congresistas miembros de la comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos enviados y

recibidos, del 5 al 26 de febrero del 2021, si algún congresista necesita alguna información adicional, favor solicitarla en la secretaria de la comisión".

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor Presidente, manifestó que: Ha ingresado a la comisión los siguientes Proyectos de Ley, indicando que pasan a Secretaría para el respectivo trámite correspondiente.

N° P.L.	FECHA DE DECRETO	GRUPO PARLAMENTARIO	SUMILLA
6989/2020-CR	05/02/2021	Acción Popular (Freddy Llaulli Romero)	Declara nulidad y dejar sin efecto el cobro de papeletas de infracción al Reglamento Nacional de Tránsito aprobadas por Decreto Supremo 016-2009-MTC de código de infracción M – 41 impuestas por la Policía Nacional, en épocas de pandemia por el Covid – 19.
7004/2020-CR	05/02/2021	Acción Popular (Luis Carlos Simeón Hurtado)	Declara de necesidad pública e interés nacional la oportuna construcción del puente Samantochari en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.
7047/2020-CR	10/02/2021	Acción Popular (Freddy Llaulli Romero)	Modifica el artículo 69 de la Ley 28278, para la formalización de empresas de radiodifusión y continuación de sus operaciones a nivel nacional.
7069/2020-CR	11/02/2021	Acción Popular (Yessy Fabián Díaz)	Declara de necesidad pública, interés nacional y ejecución preferente el inicio de las obras de infraestructura para la construcción de la vía nacional alterna Higuera – Yuramayo – Yacus – Margos – Jesús – Cauri – Antacolpa – Raura – Oyón – Rutas (HU - 110) (HU – 111) entre las regiones de Huánuco y Lima.
7073/2020-CR	12/02/2021	Acción Popular (Luis Carlos Simeón Hurtado)	Declara de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción del puente modular de Alto Chivis del distrito de Puerto Bermúdez en el departamento de Pasco.
7074/2020-CR	12/02/2021	Acción Popular	Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción oportuna del puente Aguachini en el distrito de

		(Luis Carlos Simeón Hurtado)	Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.
7075/2020-CR	12/02/2021	Acción Popular (Leslye Lazo Villón)	Declara de necesidad pública e interés nacional la prolongación de la avenida Canta Callao, en el tramo comprendido entre la avenida Dos de Octubre y la Carretera Panamericana Norte.
7101/2020-CR	15/02/2021	Acción Popular (Wilmer Bajonero Olivas)	Declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera EMP. Ruta AN 111 – Huamanin – Progreso – Poque – Llata – Cochapata (Túnel Taytamayo) Nuevas Flores – Quivilla – Tingo Chico – en las regiones de Huánuco y Áncash.
7108/2020-CR	15/02/2021	Alianza Para el Progreso (Lusmila Pérez Espíritu)	Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.
7132/2020-CR	18/08/2021	Alianza Para el Progreso (Eduardo Acate Coronel)	Ley para la promoción de la conectividad y la calidad de servicios públicos de telecomunicaciones.
7134/2020-CR	18/02/2021	Acción Popular (Yessy Fabián Díaz)	Declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de las instalaciones, equipamiento y modernización del Aeropuerto Alférez FAP David Figueroa Fernandini ubicado en el departamento de Huánuco.
7147/2020-CR	18/02/2021	Alianza Para el Progreso (Eduardo Acate Coronel)	Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Yurimaguas - Balsapuerto - Moyobamba.
7156/2020-CR	18/02/2021	Acción Popular (Jorge Vásquez Becerra)	Declara de necesidad de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad vial interurbana y turismo, desvío Pampamarca - Tungasuca - Surimana, distritos de Pampamarca y Túpac Amaru, provincia de Canas,

			departamento de Cusco; en el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú.
7171/2020-CR	24/02/2021	Acción Popular (Jorge Vásquez Becerra)	Declara de interés nacional y necesidad pública el Proyecto Creación y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana, Carretera Mollepata – Abra Camas – Colcapampa – Santa Teresa, distrito de Mollepata y Santa Teresa, provincia de Anta y la Convención, región Cusco.
7174/2020-CR	24/02/2021	Nueva Constitución (Rubén Ramos Zapana)	Declara de interés nacional y necesidad pública la reubicación del aeropuerto internacional Inca Manco Cápac.
7178/2020-CR	24/02/2021	Acción Popular (Luis Carlos Simeón Hurtado)	Declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, rehabilitación y asfaltado de la carretera Rumiallana – Salcachupan de la Cuenca del Río Tingo, en el departamento de Pasco.
7216/2020-PE	26/02/2021	Poder Ejecutivo	Aprueba disposiciones para la implementación y operación del Sistema Único de Emergencias y Urgencias – Sistema 911.

INFORMES

Informe del señor Presidente

Esta presidencia informa que se ha recibido el Oficio Circular 030-2020-2021-ADP- OM/CR firmado por el señor **Yon Javier Pérez Paredes**, Oficial Mayor del Congreso de la República, por especial encargo de la presidenta del Congreso comunica que, en sesión virtual celebrada el 20 de febrero de 2021, aprobó la modificación en el número de miembros de las comisiones ordinarias para lo que resta del periodo 2020 – 2021, con el objeto de incorporar a los nuevos grupos parlamentarios Descentralización Democrática y Nueva Constitución, respetando los criterios de proporcionalidad y pluralidad. Que para el efecto ahora en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el número de integrantes titulares será de 17 miembros.

También, se ha recibido el Oficio 0334-2020-2021-RGR/CR, del 26 de febrero de 2021, firmado por el Congresista **Robinson Gupioc Ríos**, por el que solicita se cite a la señora **Patricia Elizabeth**

Cama Meza, Superintendente de Transporte de Personas Carga y Mercancías – Sutrán, para que informe sobre:

1. La no renovación de los contratos CAS efectuada por la entidad en el mes de enero de este año a los trabajadores vulnerables de la SUTRAN. Y
2. Razones por las cuales la Gerencia de Articulación Territorial dejó sin efecto la no renovación del contrato de solo una trabajadora bajo similares circunstancias de aquellos a quienes no se les renovaron los contratos CAS.

EL señor Presidente manifestó que: "El presente documento será votado en la estación de Orden del día, para ver la posible citación."

PEDIDOS

EL señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer sus pedidos. No habiendo pedido, se pasó a la sección de Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente, manifestó que: "En primer lugar, tendremos la votación para citar en la próxima sesión, a la señora **Patricia Cama Meza**, Superintendente de Transporte de Personas Carga y Mercancías – Sutrán, por las razones expuestas en el documento enviado por el congresista Gupioc Ríos".

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para votar por la citación a la Superintendente de SUTRAN.

Han votado a favor: Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Bajonero Olivas; Pineda Santos; y, Simeón Hurtado.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor Presidente manifestó: "Exposición de la congresista **Rita Ayasta de Díaz**, por el Proyecto de Ley **6830/2020-CR**, de su autoría, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento del servicio aeroportuario en la región Lambayeque mediante la modernización del aeropuerto internacional "Cap. F.A.P. José Abelardo Quiñonez Gonzáles" de Chiclayo en el departamento de Lambayeque".

La señora congresista **Rita Ayasta de Díaz**, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, compartió para su exposición unas diapositivas para facilitar su comprensión:

- Proyecto de Ley **6830/2020-CR**,
- Ubicación y características Generales
- Operaciones
- Ubicación estratégica
- Mejoramiento del servicio Aeroportuario de Lambayeque
- Historia
- Objetivos principales
- Efectos de la vigencia de la Norma
- Proyecto de carácter declarativo
- Pedido de apoyo para la aprobación el Proyecto de Ley
-

El señor **Presidente**, agradeció por su exposición a la señora Congresista, manifestándole que será de gran utilidad para la elaboración del dictamen correspondiente.

Posteriormente la exposición del congresista **Wilmer Bajonero Olivas**, sobre el Proyecto de Ley N° 7101-2020-CR que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera EMP Ruta 111 - Huamanin – Progreso – Poquellata - (Túnel Taytamayo) - Nueva Flores – Quivilla – Tingo Chico, en las regiones de Huánuco y Áncash.

El señor congresista **Wilmer Bajonero Olivas**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la comisión, para su exposición compartió unas diapositivas para facilitar el entendimiento:

- P.L 7101/2020-CR
- Objeto del Proyecto de Ley
- Disposición Complementaria Final Única.
- Diagnóstico de la situación actual
- Área de Influencia y Área de estudio
- Macro localización
- Micro localización

El señor **Presidente** agradeció al señor congresista por su exposición manifestando que será de gran utilidad para preparar el dictamen correspondiente.

Seguidamente, la exposición de la congresista **Yessica Apaza Quispe**, en el Proyecto de Ley **6930/2020-CR**, que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la carretera doble vía "San Antonio de Putina – Sandia" en el departamento de Puno.

La señora congresista **Yessica Apaza Quispe**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión, dio su exposición al respecto.

El señor Presidente agradeció a la señora Congressista, manifestando que su exposición será de gran utilidad para preparar el dictamen correspondiente.

- Debate del predictamen, recaído en los Proyectos de Ley 6321/2020-CR y 6946/2020-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera Chimbote – Sihuas – Pataz y Sihuas – Huacrachuco – Uchiza – Empalme, Ruta 05N - Tocache, en los departamentos de Áncash, La Libertad, San Martín y Huánuco.

El señor Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura la sustentación del dictamen correspondiente:

"El departamento de Áncash, ubicado en la parte central y occidental del Perú, alberga a 1'083,519 habitantes, según los resultados definitivos de los Censos Nacionales del año 2017, asimismo, el departamento o región Ancash es uno de los que cuenta con la mayor cantidad de provincias, veinte en total, con ciudades y centros poblados que se ubican en la costa peruana y otros en la parte andina del país, y por ende, con la mayor cantidad de ciudades que requieren desarrollar su infraestructura vial para habilitar focos de desarrollo y comercialización que permita el progreso sostenido a sus habitantes...."

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el debate correspondiente.-

El señor congresista Bajonero Olivas, manifestó: "Como autor del Proyecto 6496, representa una oportunidad de esperando y desarrollo de sus pueblos, donde Huánuco y Áncash serán beneficiadas...".

Solicito al secretario técnico a pasar la lista para la votación

Votaron a Favor: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Merino de Lama, Lizana Santos, Rivera Guerra, Pineda Santos; y, Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6486/2020-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, República del Perú y los Estados de Acre, Cruzeiro Do Sul, República Federativa del Brasil.

El señor Presidente indicó al Secretario Técnico dar lectura de la sustentación del Dictamen correspondiente.

"El departamento de Ucayali abarca una superficie de 105 097 Km², se encuentra ubicada en la parte central del país, en la zona de selva amazónica. Limita por el norte con el departamento de Loreto, por el oeste con los departamentos de Huánuco, Pasco y Junín; por el sur con los departamentos de Cusco y Madre de Dios y por el este con la República de Brasil.

Actualmente las actividades económicas de la Región Ucayali han sido duramente golpeadas por la pandemia del Covid-19, que ha afectado al país, pero en especial a la Región Ucayali, que no contaba con infraestructura sanitaria necesaria, ni camas UCI, ni equipamiento, ni fármacos, así como con pocos médicos y enfermeras..."

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate del dictamen del P.L. 6486/2020-CR.

La señora congresista Rita Ayasta de Díaz, manifestó: "Considerando que la Región Ucayali es una de las Regiones que tienen menos carreteras, más aún de las carreteras de la Región de Pucallpa, que es un gran centro Comercial e industrial y de servicios de dicha Región, también sabemos que por el Este colinda con el Estado de Acre en la Región Federal de Brasil, y es de conocimiento público que las Autoridades peruanas con las Autoridades Brasileñas llevan años de dialogo para el desarrollo e integración de las Fronteras de ambos países, lo que se busca mediante este Proyecto de Ley es consolidar una cadena de intercambio comercial desde la Región Ucayali hasta las Regiones de Huánuco de Huancaavelica, Pasco, Junín, Ancash, y Lima; y así como acceder a los Puertos hacia el Callao, Chancay, Chimbote y Salaverry e integrando la oferta productiva de los departamentos de Loreto, San Martín, Huánuco, Cerro de Pasco, Junín Amazonas, Madre de Dios, con mercados de los Estado de Acre, Matobroso y Amazonas, y esto en base a las preferencias arancelarias del Mercosur. Por ello que su voto será a favor en beneficio de los hermanos peruanos".

El señor Congresista Robinson Gupioc, manifestó: "Me parece importante el Proyecto de Ley, pero hay que tener un poquito de cuidado cuando se pronuncia Brasil, se podría de pensar que se está legislando en un territorio fuera del Perú, no sé si se ha revisado bien el término..."

El señor Congresista Fernández Chacón, manifestó: "Como es un Proyecto declarativo voy acompañar, pero hay que tener cuidado del caso..."

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para la respectiva votación.

Votaron a Favor: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino

de Lama, Rivera Guerra, Pineda Santos; y, Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6527/2020-CR y 6703/2020-CR, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del "Aeropuerto Nacional de la Selva Central.

El señor Presidente indicó al Secretario Técnico dar lectura a la sustentación del dictamen correspondiente:

"De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2018-2023, establece que, "se promoverá la inversión eficiente en el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria, mediante la formulación y actualización de planes maestros", de conformidad con los estándares internacionales, a base de criterios de seguridad, eficiencia y demanda de mercado, por lo que, el Estado busca promover la integración del territorio nacional de preferencia en zonas geográficamente distantes e incentivar el desarrollo y modernización del parque aéreo nacional, asimismo el mejoramiento y ampliaciones en infraestructura aérea..."

El señor Presidente solicitó a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra para el respectivo debate.

El señor Congresista Robledo Gutarra, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio de los miembros de la comisión, manifestó: " Estos son vitales para acercar a la población de las Ciudades, puertos, aeropuertos, generando el progreso de un País, cuando existen mayores medios de comunicación, sea por iniciativa del Estado o por inversión particular se generan mayores conexiones, económicas y culturales, esto se puede lograr a través de las mejoras de las carreteras, la implementación de los trenes, o la mejora del transporte fluvial, sin embargo nada supera la conexión aérea, donde los aeropuertos juegan un Rol de capital importancia,..."

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico tomar asistencia para la votación

Votaron a Favor: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino de Lama, Pineda Santos, Simeón Hurtado; y Rivera Guerra. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Finalmente, tendremos el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6580/2020-CR, por el que se declara de necesidad pública la ejecución del proyecto mejoramiento vial del tramo cruce Lutacocha, Patarayog, Quechca, Cuchis, Vilcabamba, provincia Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

El señor Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura de la sustentación del dictamen correspondiente:

"El distrito de Vilcabamba conforma uno de los ocho distritos de la provincia de Daniel Alcides Carrión, en la región Pasco, el cual se ubica geográficamente en el centro de la provincia, esta ubicación lo hace un medio importante de interconexión vial entre los distritos de la provincia de Daniel Alcides Carrión y la región misma, ya que permitiría el transporte de los 42,152 habitantes que conforman la provincia.

Considerando que actualmente, la única vía de acceso para la población de la localidad se encuentra en condiciones inseguras para su tránsito, la población se ha visto en la necesidad de recurrir al uso de animales de carga para el traslado de personas y carga de sus productos, el cual demanda, mayor tiempo de demora del traslado, que acarrea en mayor gastos propios de la demora y la modalidad de transporte, esta situación se agrava más, en las temporadas de lluvia debido al deslizamiento de huaycos que interrumpen el camino vial, suspendiendo el tránsito y las actividades de transporte que realizan la población, que en su mayoría se dedican a la agricultura, afectándoles directamente con su economía y seguridad al momento de transportarse..."

El señor Presidente solicita a los miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate del Proyecto de Ley 6580/2020-CR

La señora congresista Rita Ayasta de Díaz, manifestó: "Con respecto al dictamen del mencionado Proyecto de Ley 6580/2020-CR, qué duda cabe el desarrollo vial debe ser prioritario para cerrar las brechas existentes sobre la carencia de modernidad en infraestructura vial de nuestro País, los hermanos de la Región Pasco y de otros lugares, estoy segura que todas partes del Perú, merecen el mejoramiento de sus vías..."

El señor Presidente, solicita al Secretario Técnico tomar asistencia, para la respectiva votación.

Votaron a Favor: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Rivera Guerra, Pineda Santos; y, Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor Presidente, indicó que, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo, las 3.55 horas del día martes 02 de marzo de 2021, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Secretaria



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20161740128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/04/2021 13:25:14-0500



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/04/2021 09:18:19-0500

CSH/mgd.